



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00253 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN OPORTUNA AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE ZURICH DE COLOMBIA S.A.

Huelga advertir que, si bien se tuvo notificada a la llamada en garantía Zurich Colombia S.A. desde el 05 de noviembre de 2021, el link del expediente digital para ejercer el derecho de contradicción le fue compartido el 02 de diciembre del mismo año, como consta en el archivo 7, C3.

Clarificada dicha situación, se adosa al libelo la respuesta que al llamamiento en garantía y en tiempo legal realiza Zurich Colombia Seguros S.A., por medio del profesional del derecho Ricardo Vélez Ochoa portador de la T.P. 67.706 del C. S. de la Judicatura, a quien se le reconoce personería para representar los intereses de la precitada sociedad.

NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>019</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>9 de febrero de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d72cd4c23e061d18ca6c51795cbd553729917bd29176c5c13d3cb325314117b6

Documento generado en 08/02/2022 11:32:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**